RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 140/17

Rawson (Chubut), 11 de Agosto del 2017

VISTO: El Expediente Nº 36441, año 2017, caratulado: "COMUNA

RURAL DIQUE F. AMEGHINO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 359/17 la Relatora a cargo

de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Dique F. Ameghino no ha remitido las

Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y

Mayo del Ejercicio 2017.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º

inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables

Presidente: Sra. Maria Cristal AZPARREN, Tesorera: Sra. Graciela Beatriz SALESKI

de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

<u>Primero</u>: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Dique F. Ameghino

Presidente: Sra. Marìa Cristal AZPARREN, Tesorera: Sra. Graciela Beatrìz SALESKI a

presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Enero,

Febrero, Marzo, Abril y Mayo del Ejercicio 2017.dentro del término de quince (15)

días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º

inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES